

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN DE MEMORIA PATRIMONIO E IDENTIDADES DE CAMPUS IBERUS

Para la consecución de sus objetivos, Campus Iberus ha elegido los ámbitos de especialización que, acordes con sus capacidades y su situación geográfica singular, le permiten reivindicar una posición internacional, con retos científicos definidos y actuaciones en la vanguardia del conocimiento, dentro de algunos de los principales retos de la humanidad: la energía sostenible, la tecnología al servicio de la salud del ciudadano, la alimentación y nutrición, y la conservación del patrimonio cultural. Uno de estos ámbitos es el denominado "Memoria, Patrimonio e identidades".

Memoria, patrimonio e identidades constituyen algunas de las líneas fundamentales que han marcado la investigación en las ciencias sociales y humanas durante las últimas décadas. Se trata de tres ámbitos de reflexión estrechamente vinculados entre sí y profundamente imbricados en el moderno proceso de redefinición identitaria que atraviesa el mundo moderno, enfrentado a un vigoroso proceso globalizador que ha suscitado y suscita diversas reacciones en todas las sociedades contemporáneas. Este proceso adquiere una particular relevancia en nuestro entorno social más inmediato: en primer lugar, por estar implicado en un proyecto de construcción europea de larga duración y paralelo a la necesaria redefinición del papel que Europa debe jugar en el nuevo mundo que está surgiendo de la crisis de fines del siglo XX; en segundo lugar, por participar de las riquísimas y dinámicas realidades que supone la pertenencia al mundo hispánico, en el que nuestra comunidad debería desempeñar un papel determinante; y, finalmente, por las peculiaridades específicas de nuestra sociedad misma, inmersa en un complejo proceso de decantación y articulación de las identidades colectivas dentro de la propia España.

Con el objeto de apoyar los proyectos de investigación de excelencia en esta área de especialización, las universidades integrantes de Campus Iberus han acordado favorecer la investigación en patrimonio que esté vinculada con el rasgo de identidad que caracteriza al Campus de Excelencia, es decir el ámbito conjunto del Valle del Ebro.

Por todo ello, el Rector de la Universidad de Zaragoza como Representante Legal de Campus Iberus, en virtud de la cláusula quinta del "Acuerdo de colaboración entre las universidades públicas de Zaragoza, Navarra, Lleida y La Rioja para la creación del Campus de Excelencia Internacional del Valle del Ebro, Campus Iberus" de fecha 25/MAY/2010, y actual Presidente del Comité Ejecutivo de Consorcio Campus Iberus, ha resuelto:

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública del "Programa de Ayudas para el apoyo de la investigación en el área de especialización de "memoria, patrimonio e identidades" de Campus Iberus, que se regirá por lo previsto en las bases que se establecen a continuación.

**Segundo.** Imputar la financiación a las ayudas otorgadas por el Ministerio de Educación, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional, Subprograma de Fortalecimiento 2011 al Expediente CEF11-0017 "Campus Iberus", partida B6a "Creatividad". La concesión de las Ayudas contempladas en esta resolución está limitada a un máximo de 58.000 €.

**Tercero.** Dar traslado a los rectores de las universidades integrantes de Campus Iberus para que ordenen la publicación de la presente convocatoria, así como las posteriores actuaciones que hubiere lugar, en los tablones de anuncios de las Secciones/Oficinas de Investigación, en las webs de sus respectivas universidades, así como en la Web de Campus Iberus.

**Cuarto.** Contra esta convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde su publicación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA**

### *1. Objeto*

El objeto de las ayudas a las que hace referencia la presente convocatoria consiste en apoyar el/los proyectos de investigación de excelencia en el área de especialización de Campus Iberus de “memoria, patrimonio e identidades”, vinculada con el rasgo de identidad que caracteriza al Campus de Excelencia, es decir el ámbito conjunto del Valle del Ebro.

### *2. Solicitantes*

Podrán optar los investigadores o grupos de investigadores de las universidades integrantes de Campus Iberus: Universidad de Zaragoza, Universidad Pública de Navarra, Universitat de Lleida y Universidad de La Rioja, cuya actividad investigadora tenga incidencia en el área de especialización de Campus Iberus de “memoria, patrimonio e identidades”.

### *3. Modalidad de las ayudas*

Las ayudas contempladas en esta convocatoria consistirán exclusivamente en la adquisición de equipamiento para el desarrollo de proyecto/proyectos de investigación que se seleccionen.

### *4. Proyectos susceptibles de ayuda*

Los proyectos que pueden optar a las ayudas de la presente convocatoria deberán ser proyectos de investigación en patrimonio y vinculados con el rasgo de identidad que caracteriza al Campus de Excelencia, es decir el ámbito conjunto del Valle del Ebro.

### *5. Formalización de solicitudes*

a) Las solicitudes se cumplimentarán mediante el Impreso de solicitud firmado por el investigador principal del proyecto para el que se solicita ayuda.

- b) Las solicitudes irán acompañadas por una memoria que contendrá la siguiente información:
1. Datos de identificación del investigador principal y de los investigadores participantes en el proyecto de investigación y autorización de los miembros a favor del investigador responsable para actuar como su representante (Anexo-I).
  2. Curriculum vitae abreviado, preferentemente normalizado (CVN), de todos los participantes en el proyecto de investigación, con los resultados más relevantes de los últimos cinco años.
  3. Colaboraciones internacionales en el marco del proyecto de investigación.
  4. Memoria descriptiva del proyecto de investigación que se propone para su ayuda que incluirá: descripción, plan de trabajo y cronograma de las actuaciones para las que se solicita apoyo.
  5. Relación detallada del equipamiento necesario para el desarrollo proyecto de investigación, para el que se solicita apoyo a través de esta convocatoria.
  6. Memoria económica del proyecto de investigación con identificación de las cantidades previstas en el equipamiento susceptible de ser apoyado por la presente ayuda, con inclusión de los gastos de instalación y mantenimiento, así como indicación de la ubicación o ubicaciones de los equipos que lo integran. Asimismo se indicará la cuantía y fuentes de financiación del resto de la actividad del proyecto presentado.
  7. Caso de ser un grupo de investigación reconocido, se indicará el tipo de reconocimiento y órgano reconocedor. Se incluirá currículum investigador del grupo en los últimos cinco años. Así como descripción de los 10 méritos más relevantes que muestren la actividad investigadora del grupo en los últimos cinco años.
  8. Cuando el equipo de investigación esté integrado por miembros de las diferentes universidades integrantes de Campus Iberus, aportar la experiencia de trabajo en común.

c) En ningún caso la solicitud de ayuda podrá exceder la cantidad máxima establecida en el punto segundo de esta convocatoria y que asciende a 58.000 €

#### 6. *Presentación de solicitudes: plazo, lugar y forma*

a) Los candidatos que deseen participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud a través de Registro General o registros auxiliares de la universidad de adscripción del investigador principal, o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (BOE nº 12, de 14 de enero). Esta solicitud irá dirigida a las Secciones/Oficinas de Investigación que se detallan a continuación:

1. En la Universidad de Zaragoza: Servicio de Gestión de la Investigación
2. En la Universidad Pública de Navarra: Servicio de Investigación
3. En la Universitat de Lleida: Oficina del Campus Iberus
4. En la Universidad de La Rioja: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

b) El plazo de solicitud finalizará el 5 de Diciembre de 2013.

c) Las solicitudes que no se presenten en plazo y forma conforme a lo establecido en la presente convocatoria no serán consideradas.

d) La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

### *7. Evaluación de las solicitudes*

a) El procedimiento de concesión de las Ayudas previstas en esta convocatoria se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

b) Las solicitudes serán valoradas por una comisión formada por dos miembros nombrados por el Rector de cada una de las universidades integrantes de Campus Iberus. Actuará como secretario un miembro de la Comisión.

c) La evaluación de los proyectos se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos de la convocatoria.
2. Relevancia de las inversiones, objeto de solicitud, en los resultados esperados del proyecto de investigación.
3. Calidad del proyecto de investigación presentado.
4. Repercusión socio-cultural de las actuaciones a realizar en el marco del proyecto de investigación.
5. Currículum científico de los investigadores y, en su caso, del equipo o grupo de investigación, así como los méritos destacados
6. Participación de investigadores de más de una universidad integrante de Campus Iberus y experiencia de colaboración.
7. La existencia, en el marco del proyecto de investigación, de colaboraciones internacionales y en especial con las universidades integrantes del Campus Transfronterizo EBRoS Western Pyrenees promovido por Campus Iberus y el Polo de Investigación y Enseñanza Superior (PRES) "Université de Toulouse" y la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA).
8. Posibilidad de utilización de los equipos por un amplio número de investigadores.

d) La comisión de evaluación establecerá un listado de los proyectos que pueden ser apoyados por la presente convocatoria, así como un orden de prelación de los mismos.

### *8. Aplicación efectiva de las ayudas*

a) La comisión de evaluación, de acuerdo con el listado priorizado de proyectos susceptibles de ser apoyados en el marco de la presente convocatoria y en caso necesario, podrá requerir a los solicitantes para que en el plazo de quince días realicen un replanteo de las solicitudes de manera que puedan adaptarse a la disponibilidad económica.

b) La comisión de evaluación efectuará un informe justificado de los resultados del proceso anterior proponiendo el resultado de adjudicación de la convocatoria.

c) Los proyectos aprobados estarán obligados a preparar la documentación necesaria que se les solicite, de acuerdo con las normas de licitación establecidas por la Universidad de Zaragoza, como universidad coordinadora del CEI Campus Iberus, para la realización de la adquisición del equipamiento propuesto.

### *9. Publicidad*

Cualquier actividad de difusión, notificación o publicación que se realice por el proyecto o proyectos apoyados con esta convocatoria deberá incluir la frase “Proyecto financiado por el Ministerio de Educación en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional”.

#### 10. Instrucción del procedimiento

Las universidades integrantes de Campus Iberus se reservan el derecho a verificar dentro de la legalidad vigente, en cualquiera de las fases del procedimiento, el cumplimiento de las bases de la convocatoria en aquellas situaciones en las que se detecte algún indicio de falsedad documental y/o de ocultación de datos relativos a los requisitos de los candidatos. La confirmación de dichos indicios supondrá la exclusión definitiva del solicitante en la presente convocatoria y en futuras convocatorias similares.

##### 10.1. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública, según el procedimiento indicado en el punto tercero de esta resolución del Representante Legal de Campus Iberus, la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

##### 10.2. Subsanación

De conformidad con lo recogido en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, parcialmente modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los candidatos que hayan sido excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación para remitir la documentación requerida. Si no se aporta la documentación requerida, se considerará desistida dicha solicitud.

##### 10.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección

En el plazo máximo de un mes tras la conclusión del plazo de subsanación, se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección, según el procedimiento indicado en el punto tercero de esta resolución del Representante Legal de Campus Iberus.

##### 10.4. Relación priorizada de proyectos susceptibles de financiación

En el plazo máximo de 30 días tras la publicación de la relación definitiva de admitidos, la comisión de evaluación publicará un listado priorizado de proyectos susceptibles de financiación, estableciendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

##### 10.5. Relación definitiva de proyectos propuestos para ser financiados.

Finalizado el plazo de alegaciones la comisión de evaluación publicará la relación definitiva de proyectos propuestos para financiación.

#### 11. Notificación y Publicación

Las notificaciones necesarias para la consecución de la resolución definitiva, así como la propia resolución de adjudicación se realizarán según el procedimiento indicado en el punto tercero de esta resolución del Representante Legal de Campus Iberus y servirán de notificación a los interesados.

En Zaragoza, a 6 de noviembre de 2013



D. Manuel José López Pérez  
Rector de la Universidad de Zaragoza  
Representante Legal de Campus Iberus

**ANEXO-I. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO DE LA INVESTIGACIÓN EN EL  
ÁREA DE ESPECIALIZACIÓN DE MEMORIA PATRIMONIO E IDENTIDADES DE CAMPUS IBERUS**

NOMBRE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN (Nombre resumido máximo 50 caracteres):

---

INVESTIGADOR PRINCIPAL:

---

APELLIDOS, NOMBRE:

D.N.I.:

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO:

SITUACIÓN LABORAL EN EL MOMENTO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

UNIVERSIDAD:

CENTRO DE TRABAJO AL QUE ESTÁ ADSCRITO:

DEPARTAMENTO/LABORATORIO/UNIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (Esta será a todos los efectos la establecida en la BASE 6d de la convocatoria):

SI EL GRUPO ESTÁ RECONOCIDO, NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN, CATEGORÍA Y ÓRGANO RECONOCEDOR:

El abajo firmante es el investigador principal del proyecto que opta a la convocatoria de apoyo a la investigación y acepta la representación de todos los investigadores participantes en el proyecto. Asimismo, conoce que los datos personales recogidos en este documento serán objeto de tratamiento y serán incorporados a un fichero de proyectos de investigación solicitantes en la presente convocatoria, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En            a            de            de 2013

Firmado:

## INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

---

(Relación de todos los investigadores participantes en el proyecto de investigación indicando Apellidos, Nombre y universidad, ordenada por orden alfabético)



INVESTIGADOR -1

---

APELLIDOS, NOMBRE:

D.N.I.:

TÍTULO OFICIAL UNIVERSITARIO:

SITUACIÓN LABORAL EN EL MOMENTO DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

UNIVERSIDAD:

CENTRO DE TRABAJO AL QUE ESTÁ ADSCRITO:

DEPARTAMENTO/LABORATORIO/UNIDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONOS:

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

El abajo firmante es investigador del proyecto que opta a la convocatoria de apoyo a la investigación, autoriza al investigador principal a presentar la solicitud en su nombre y acepta ser representado por el investigador principal en todos los trámites necesarios para la tramitación y resolución de la presente convocatoria.

Así mismo, conoce que los datos personales recogidos en este documento serán objeto de tratamiento y serán incorporados a un fichero de proyectos de investigación solicitantes en la presente convocatoria, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En                    a                    de                    de 2013

Firmado:

(Copiar este formulario tantas veces como sea necesario para la inclusión de todos los investigadores registrados en la página 2 de este anexo donde se relacionan los "INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN")